

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN ENTRE ACTORES, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL EN LA RINCONADA, CERRO LUNAR y LUGARES ALEDAÑOS, PUNO- PERÚ

Fecha: 10 de noviembre 2004

En la ciudad de Juliaca, a las 15:30 horas del día miércoles 10 de noviembre del año 2004, en la sala de sesiones del Hotel Royal Inn, las siguientes personas procedimos a dar inicio a la primera sesión de diálogo y negociación para la formalización de la actividad minera en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y lugares aledaños – Puno.

Por la Corporación Minera ANANEA SA.: Jorge Bedoya Torrico, Presidente del Directorio; Antonio Portocarrero Bendezú, Director y asesor legal; José Tintaya Ortiz, Superintendente General; Oscar Misael Medina, Asesor externo.

Por la Cooperativa Minera Lunar de Oro Ltda: Fredy Felipe Mamani Quilla, Presidente del Consejo de Administración; Marcos Sergio Moscairo Chambi, miembro del Consejo de Administración; Orestes Pompeyo Aliaga Paricahua, Presidente del Consejo de Vigilancia y Pedro Crisólogo Salas Callisaya, delegado.

Por la Cooperativa Minera San Francisco de Rinconada Ltda.: Juan Maximiliano Turpo Condori, Presidente del Consejo de Administración; Sergio Wilfredo Pari Carrión, Presidente del Consejo de Vigilancia; Leoborio Leoncio Quispe Luque, delegado; Aurelio Torres Bustinza, delegado.

Por la Cooperativa Minera Cerro San Francisco Ltda: Gerardo Chávez Condori, Presidente del Consejo de Administración; Sergio Mansilla Quispe, delegado; Serapio Sucarire Sucaire, miembro del Consejo de Administración; Hugo Quispe Mamani, Presidente del Comité Electoral

Por la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM-Puno): Zaida Iglesias Bedoya, Directora Regional; Ernesto Laricano Flores.

Por el Gobierno Regional de Puno – Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Fidel Huisa Mamani

Por el Proyecto GAMA: Guillermo Medina, Jefe Interregional; Victoria Núñez R., Jefe de operaciones; y como facilitador, Edgardo García Larralde.

AGENDA DE LA SESIÓN

A propuesta del facilitador, los asistentes aprobamos por unanimidad la siguiente agenda:

- 1) Acordar reglas para trabajar juntos

- 2) Revisar los compromisos derivados de la reunión de instalación realizada en Lima el 15 de septiembre 2004.
- 3) Acordar los roles y las responsabilidades en el proceso, de los actores principales
- 4) Acordar un plan inicial de trabajo, en base a las agendas propuestas por las partes en la reunión de instalación
- 5) Acordar próximos pasos y responsabilidades
- 6) Definir un mecanismo de seguimiento y acordar responsabilidades de los actores en su funcionamiento

Con relación a los puntos de la agenda acordada, aprobamos por unanimidad lo siguiente:

1.- REGLAS PARA TRABAJAR JUNTOS

I. En el proceso de diálogo y negociación que estamos iniciando voluntariamente, las partes nos comprometemos a:

- ✓ tratarnos unos a otros con respeto y consideración (a no insultar ni utilizar calificativos personales);
- ✓ no utilizar presiones indebidas (amenazas, intimidación, represalias);
- ✓ buscar el consenso como base de las decisiones que tomaremos;
- ✓ mantener la confidencialidad: ninguna información revelada en el proceso podrá ser utilizada por una de las partes para perjudicar a otra (ni en un juicio contra una de las partes);
- ✓ implementar mecanismos adecuados de información, consulta y decisión al interior de nuestras organizaciones, de manera de garantizar que las decisiones tomadas durante el proceso de diálogo y negociación sean expresión de la voluntad real de los actores representados por nosotros, y en consecuencia sean respetadas por todos y puedan mantenerse de manera efectiva en el tiempo;
- ✓ cumplir de buena fe las acciones acordadas por consenso;
- ✓ informar regularmente a nuestros socios, miembros, directivos, accionistas de los acuerdos y avances alcanzados en el proceso;
- ✓ acreditar formalmente como representantes nuestros ante el proceso de diálogo y negociación, a nuestras máximas autoridades.

II. Adicionalmente, acordamos que las partes participantes en el proceso de diálogo y negociación tendremos derecho a:

- ✓ solicitar un cuarto intermedio para deliberar sobre cualquier punto de la discusión, en cualquier momento del proceso de diálogo y negociación;
- ✓ acreditar hasta siete representantes por cada una de las partes, ante la Mesa de Diálogo y Negociación.

Aprobamos adicionalmente, también por unanimidad, las siguientes reglas para esta primera sesión de diálogo y negociación:

- Cada una de las personas presentes tendrá el derecho a tomar la palabra cuántas veces quiera, en cada uno de los puntos.
- Se procederá a hacer uso de la palabra uno por uno, para lo cual los que deseen tomar la palabra lo indicarán al facilitador, quien llevará el orden y otorgará el derecho de palabra.
- Se hará uso de la palabra durante 5 minutos como máximo, en cada derecho de palabra.
- Los teléfonos celulares se mantendrán apagados durante la reunión.

2.- REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN REALIZADA EN LIMA EL 15 DE SEPTIEMBRE 2004.

- Sobre el pronunciamiento institucional de las partes en relación a los acuerdos tomados en la reunión de instalación, la Corporación ANANEA SA. hizo entrega de una carta dirigida a las partes en la que el directorio de la empresa manifiesta su acuerdo con el contenido del Acta de la reunión de instalación del proceso de diálogo y negociación para la formalización de la minería artesanal en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y aledaños.

La Cooperativa Minera Lunar de Oro Ltda. informó al respecto que en Asamblea General de socios había sido aprobado el contenido del acta firmada en Lima, y que la constancia de tal acuerdo sería entregada oportunamente. La Cooperativa Minera San Francisco de Rinconada Ltda. y la Cooperativa Cerro San Francisco Ltda. manifestaron que habían procedido de igual forma, y que también harían llegar las respectivas copias de las actas de asambleas de socios. La Corporación solicitó a los representantes de las tres cooperativas que entregasen las constancias de las asambleas antes de la próxima reunión entre actores, ha realizarse en Lima, a mediados de diciembre 2004

- Sobre la actualización de los padrones de socios de las cooperativas, los representantes de la Corporación ANANEA SA. expresaron que consideran muy importante cumplir con ese acuerdo para el desarrollo del proceso de formalización. La representación de la Corporación afirmó que espera de las cooperativas la información precisa sobre el número de socios que están trabajando o van a trabajar, con quienes se firmarían los nuevos contratos de explotación. Los representantes de las tres cooperativas señalaron que se encuentran en proceso de revisión de sus padrones de socios, y se comprometieron a entregar las listas actualizadas a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

3.- ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN

Las Cooperativas Mineras y la Corporación Minera ANANEA SA.:

Son los actores principales del proceso de diálogo y negociación en marcha. El rol de cada uno de estos actores en el proceso, será el de representar y promover sus propios intereses y aspiraciones de manera clara y honesta. Estos actores tendrán como responsabilidad fundamental exponer y sustentar argumentos y propuestas en defensa de sus respectivos intereses, y cumplir de buena fe con los compromisos y acuerdos aprobados por consenso.

El Gobierno Regional de Puno y la DREM-Puno:

Reconocerán y apoyarán el esfuerzo realizado tanto por las cooperativas mineras como por la Corporación Minera ANANEA SA., en la búsqueda de consensos que permitan superar gradualmente la informalidad y los problemas existentes en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y alrededores con la finalidad de alcanzar una actividad minera sustentable, socialmente responsable y en armonía con el medio ambiente.

Como entes del Estado, participarán activamente en apoyo a la resolución o mitigación de los impactos y/o pasivos ambientales generados por la actividad minera en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y alrededores, según normatividad y competencias vigentes. En tal sentido, los representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno y de la DREM-Puno, expresaron su disposición a:

- impulsar un proyecto piloto para el manejo ambiental de las operaciones minero artesanales en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y lugares alrededores;
- sistematizar los estudios de diagnóstico realizados con respecto a la realidad minero artesanal de La Rinconada, Cerro Lunar y alrededores.
- coordinar con otros sectores y autoridades del Estado para aunar esfuerzos orientados a resolver problemas de carácter social identificados en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y alrededores.
- priorizar y privilegiar actividades promocionales de formalización, sensibilización ambiental y capacitación, antes de ejercitar su rol fiscalizador;
- continuar participando en el proceso de diálogo y negociación iniciado, en apoyo a los esfuerzos por encontrar y construir respuestas y soluciones que beneficien a todos los actores involucrados en la minería en el área de La

Rinconada, Cerro Lunar y sitios aledaños, a las comunidades locales y al medio ambiente.

El Proyecto GAMA:

- a) Continuará cumpliendo su rol de facilitador del proceso de diálogo y negociación entre actores involucrados en la minería en la región de La Rinconada, orientando sus esfuerzos a facilitar la generación de consensos entre los actores, que permitan resolver los problemas asociados a la informalidad de la minería en La Rinconada, Cerro Lunar y lugares aledaños.
- b) Apoyará y coordinará acciones de sensibilización y capacitación orientadas a la creación de capacidades locales y regionales para el manejo de procesos de diálogo y negociación para la resolución de conflictos y la construcción de consensos, en función de promover el desarrollo sustentable.
- c) Cumplirá el rol de agente técnico promotor de la gestión ambiental de las actividades minero artesanal en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y lugares aledaños.
- d) Servirá como agente de orientación a los actores, en la búsqueda de fuentes de cooperación internacional para resolver problemas no necesariamente de naturaleza minera.
- e) Por acuerdo unánime de los actores participantes en el proceso de diálogo y negociación iniciado, el Proyecto GAMA se constituyó como Secretaría Técnica de dicho proceso. En tal sentido, sus funciones principales serán las siguientes:
 - levantar las actas de cada sesión, entregarlas a los participantes para su consideración y aprobación tan pronto sea posible después de cada sesión, y hacerlas firmar por los participantes, una vez hayan sido aprobadas;
 - distribuir las actas firmadas a cada una de las partes participantes en el proceso;
 - asegurar que las propuestas y los demás materiales referidos al proceso de diálogo y negociación, sean distribuidos oportunamente a todas las partes involucradas en dicho proceso;
 - asegurar el flujo adecuado de información pertinente al proceso de diálogo y negociación, entre todos los actores participantes en dicho proceso;
 - guardar originales de todos los documentos fundamentales del proceso de diálogo y negociación iniciado (actas de sesiones, propuestas, estudios, etc.), y asegurar que dichos originales estén a disposición de las partes

involucradas en el proceso, quienes podrán obtener copias de los mismos cuando lo deseen.

4.- PLAN INICIAL DE TRABAJO, EN BASE A LAS AGENDAS PROPUESTAS POR LAS PARTES EN LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN

1.- Para proceder a evaluar y definir los términos y condiciones de los nuevos contratos a negociar y suscribir entre los mineros artesanales y la Corporación Minera ANANEA SA., acordamos constituir una Comisión Técnica que se abocará a actualizar el levantamiento de las labores y de los frentes que actualmente ocupan los miembros del cooperativas. A este fin, la Corporación pondrá a disposición de la DREM Puno los planos y demás documentos que tiene sobre las labores de minería que se realizan en La Rinconada, Cerro Lunar y lugares aledaños.

En relación a la designación de representantes de las partes para integrar la Comisión Técnica, cada una de las partes expuso su decisión, en los siguientes términos:

- la Corporación designará su representante mediante carta dirigida a los representantes de las demás partes;
- las cooperativas mineras nombrarán una persona que representará a las tres cooperativas, también mediante carta dirigida a los representantes de las demás partes.
- la DREM-Puno designará un representante, que supervisará y ejecutará, conjuntamente con los otros dos representantes; los trabajos técnicos de competencia de la Comisión Técnica, comprometiéndose para tal fin, a seleccionar a un profesional calificado con el apoyo financiero del Proyecto GAMA, para el pago correspondiente. Se comunicará esta designación mediante carta dirigida a las partes.

En atención a las limitaciones presupuestarias y de personal de la DREM-Puno, los representantes del Proyecto GAMA-Perú se comprometieron a apoyar a dicha Dirección en la contratación de un profesional calificado que integrará la Comisión Técnica aprobada, en representación de la DREM-Puno.

Los representantes del Proyecto GAMA-Perú, en su condición de Secretaría Técnica del proceso de diálogo y negociación, recibirán dichas cartas de las partes, guardarán originales de las mismas, y las harán llegar a los representantes acreditados de las partes

2.- En base a las agendas propuestas por los representantes de las partes en la reunión de instalación realizada el 15 de septiembre 2004 en Lima, acordamos iniciar la discusión de los siguientes asuntos en la próxima sesión de diálogo y negociación, sin que esta decisión implique excluir otros asuntos o temas que

puedan ser propuestos y aprobados posteriormente para su consideración en dicha sesión:

- a) Informe de la Comisión Técnica sobre su plan de trabajo en el levantamiento y actualización de las labores que actualmente ocupan miembros de la cooperativas y de los frentes de trabajo que les han sido asignados (acciones que realizará la Comisión, cronograma de sus actividades), y sobre el avance de sus labores a la fecha
- b) Inicio de la discusión sobre los nuevos contratos
- c) Situación de la entrega, análisis y costo de explosivos

5.- PRÓXIMOS PASOS Y RESPONSABILIDADES

En torno a las acciones acordadas por nosotros en el transcurso de esta primera sesión de diálogo y negociación, los representantes de las partes acordamos que:

- a) la Comisión Técnica será constituida y se instalará antes de fin del mes de noviembre en curso, e iniciará su trabajo tan pronto sea instalada, a más tarde durante el mes de diciembre 2004;
- b) una vez instalada, la propia Comisión Técnica definirá su plan de trabajo, sus necesidades y los plazos de su acción;
- c) la próxima sesión de diálogo y negociación se llevará a cabo el día miércoles 15 de diciembre 2004 en Lima, y su agenda incluirá los tres asuntos acordados (señalados en el punto anterior).

Adicionalmente, los representantes de las partes asumimos compromisos y formulamos solicitudes, en los siguientes términos:

- la Corporación se comprometió a suministrar a los representantes de las partes, antes de la próxima sesión de diálogo y negociación, un anteproyecto que ha elaborado sobre la instalación de miniplantas de procesamiento en “zonas ecológicas industriales”;
- los representantes de las tres cooperativas ratificaron su compromiso de hacer llegar a las demás partes, las actas de sus asambleas generales en las cuales los socios de las cooperativas aprobaron el contenido del acta de la reunión de instalación realizada en Lima el 15 de septiembre 2004;
- con la finalidad de facilitar la discusión del punto correspondiente, la Corporación se comprometió a presentar en la próxima sesión de diálogo y negociación, un análisis detallado de la estructura de sus costos en la entrega de explosivos;

- los representantes de las tres cooperativas ratificaron su compromiso de presentar a los representantes de las partes, antes de fin del año en curso, las respectivas listas actualizadas de los padrones de socios;
- todas las partes nos comprometimos a consignar ante la Secretaría Técnica, los documentos necesarios (actas, cartas de autorización, etc.) de acreditación de nuestros representantes en el proceso de diálogo y negociación iniciado;
- la Corporación solicitó a los representantes de las demás partes que estudien, antes de la próxima sesión de diálogo y negociación, el anteproyecto de miniplantas de procesamiento y “zonas ecológicas industriales” que les suministrará próximamente, con la finalidad de iniciar la consideración de esta iniciativa durante esa próxima sesión;
- la Corporación solicitó a los representantes de las tres cooperativas que le hagan llegar, antes de la próxima sesión de diálogo y negociación, propuestas o un borrador sobre los términos y condiciones que proponen sean incluidos en los nuevos contratos, con la finalidad de agilizar la discusión sobre los nuevos contratos que se iniciará en dicha sesión;
- la Corporación aplaudió la presencia en la sesión realizada, de representantes de la DREM-Puno y de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno, y solicitó a la DREM-Puno un documento oficial de dicha Dirección que exprese formalmente los compromisos adquiridos en el proceso iniciado;
- la DREM-Puno se comprometió a proporcionar el documento solicitado, para lo cual pidió a la Secretaría Técnica una breve comunicación explicitando la solicitud, adjunta a una copia del acta de esta primera sesión de diálogo y negociación entre actores;
- la Corporación informó que está dispuesta a publicar, a partir del mes próximo, la lista de entrega de explosivos a cada contratista, y las sumas de dinero pagadas a la Corporación por dichos contratistas por concepto de las llamadas “regalías”.

6.- DEFINIR UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y ACORDAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EN SU FUNCIONAMIENTO

El tiempo disponible no permitió debatir este último punto plenamente. Sin embargo, ratificamos que las reuniones de diálogo y negociación se llevarán a cabo alternadamente en Lima y Juliaca, y que eventualmente podría realizarse alguna sesión en La Rinconada. En atención a señalamientos formulados por representantes de las cooperativas, la Corporación se comprometió a costear los

pasajes terrestres de ida y regreso para dos representantes de cada cooperativa minera, cuando las sesiones de diálogo y negociación se realicen en Lima.

El facilitador propuso que el proceso de diálogo y negociación entre actores asociados a la minería en el área de La Rinconada y Cerro Lunar y alrededores, se realizara a partir de las tres instancias siguientes:

- a) La **Mesa de Diálogo y Negociación**, constituida por los representantes de los actores participantes, debidamente autorizados por sus organizaciones y acreditados ante la Secretaría Técnica. La Mesa de Diálogo y Negociación funcionará de acuerdo a las reglas y criterios aprobados por los actores participantes en el proceso.
- b) **Plenarias**, que serán reuniones de información abiertas a la participación de los interesados, en las cuales el facilitador o cualquiera de las partes involucradas en el proceso de diálogo y negociación, informará sobre distintos aspectos de interés para los actores asociados a la minería en La Rinconada, Cerro Lunar y lugares alrededores. Las fechas de las plenarias, su ubicación y los temas o asuntos a presentar en ellas, serán decididos por los actores en las sesiones de la Mesa de Diálogo y Negociación.
- c) Una **Comisión de Seguimiento** (el nombre preciso de esta instancia lo acordarán los representantes de los actores), cuyas funciones fundamentales serán asegurar el seguimiento a las acciones acordadas por los actores en la Mesa de Diálogo y Negociación, evaluar la efectividad de dichas acciones, así como sus limitaciones, y proponer a los actores participantes los correctivos y ajustes que estime necesarios o convenientes. Esta instancia estará constituida por representantes de los actores, designados por los propios actores.

Los participantes aprobamos en principio la anterior propuesta del facilitador, aun cuando no tuvimos tiempo para debatir y decidir acerca de la Comisión de Seguimiento. La consideración de ese aspecto de la propuesta del facilitador quedó pendiente para la próxima sesión de diálogo y negociación, a realizarse en Lima el 15 de diciembre 2004.

Otros comentarios y sugerencias relevantes formulados en el transcurso de la sesión del día miércoles 10.11.04, fueron los siguientes:

- un representante de una de las cooperativas mineras observó que las actividades a realizar de sensibilización y capacitación en temas ambientales, no deben limitarse a los socios de las cooperativas, sino que deben incluir a otros actores comunitarios de La Rinconada, Cerro Lunar y lugares alrededores;
- el facilitador sugirió a los participantes considerar en una próxima sesión, una iniciativa orientada a abordar algún problema ambiental o social prioritario, tal

como el de la basura, que pueda ser definida e implementada en conjunto por todas las partes involucradas en el proceso iniciado;

- el facilitador sugirió que una vez aprobada y firmada por las partes, la presente Acta sea reproducida por las partes y distribuida entre los miembros, socios y accionistas de las distintas organizaciones, con la finalidad de asegurar la más amplia información posible entre nuestros representados, sobre el proceso de diálogo y negociación que hemos iniciado.

Finalmente, el facilitador explicó que el día siguiente (jueves 11 de noviembre 2004) se entregaría a cada una de las partes, un disco compacto (CD) con la presentación "Power Point" realizada por el facilitador en la Plenaria realizada la mañana del mismo día miércoles 10 de noviembre 2004 en el local de CPUR en Juliaca, sobre los conceptos, principios, herramientas y pasos de los procesos de construcción de consensos. El facilitador y los representantes del Proyecto GAMA-Perú se comprometieron a entregar en el transcurso de los días inmediatos siguientes, un borrador de esta Acta a los representantes de las partes, para su consideración y aprobación. Los participantes en la sesión del día miércoles 10 de noviembre 2004 tendrán un plazo de cinco días, a partir de la fecha de recepción del borrador de esta Acta, para hacer llegar a la Secretaría Técnica sus observaciones o su conformidad. Tan pronto sea aprobada esta Acta por las partes, la secretaria Técnica recabará las firmas correspondientes y hará llegar el documento final a cada actor.

A las 22:15 horas del día miércoles 10 de noviembre 2004, se levantó la primera sesión de la Mesa de Diálogo y Negociación.